

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular sobre castración

Siguiendo las nuevas normas dictadas por la Dirección General de Ganadería con fecha 23 de octubre de 1964, y en virtud de las facultades conferidas a la misma en el número tercero de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1963, que modifica la de 26 de mayo de 1959, esta Jefatura adopta la siguiente resolución:

1.º—En cumplimiento del apartado primero de las referidas normas y a la vista de las solicitudes presentadas por los Veterinarios Titulares y de ejercicio libre, se hace la siguiente adjudicación:

Aller

Primer partido Veterinario: don Luis Suárez Baizán.

Segundo partido Veterinario: don José R. Vigil Carbajal.

Tercer partido Veterinario: don Evaristo Sánchez del Pulgar.

Candamo e Illas

Veterinario: don José María Fanjul Cueva.

Belmonte de Miranda

Veterinario: don Efrén Gómez Astudillo.

Caso

Veterinario: don Higinio Fernández Fernández.

Grado

Veterinario: don Prudencio Suárez López.

Laviana

Veterinario: don Higinio Fernández Fernández.

Lena

Primer partido Veterinario: don Juan Estébanez López.

Segundo partido Veterinario: don Manuel Rodríguez García.

Llanera

Veterinario: don Juan José García Alvarez.

Llanes

Segundo partido Veterinario: don José Manuel Noval Rodríguez.

Morcín, Riosa y Ribera de Arriba

Veterinario: don César Martínez Corte.

Muros de Nalón

Veterinario: don José Fernando Alvarez Alvarez.

Nava

Veterinario: don Fernando Guada Marcos.

Navia

Veterinario: don Gonzalo F. Agusti.

Oviedo

Veterinario: don Manuel García López.

Pravia

Veterinario: don Gerardo Rodríguez Gayo.

Proaza

Veterinario: don Félix Velasco de la Torre.

Ribadesella

Veterinario: don José Teresa Remis.

San Martín del Rey Aurelio

Veterinario: don Daciano Mancebo Merino.

San Eulalia, San Martín y Villanueva de Oscos

Veterinario: don Victorino García Arias.

Sobrescobio

Veterinario: don Higinio Fernández Fernández.

Somiedo

Veterinario: don Dionisio González Gutiérrez.

Soto del Barco

Veterinario: don Eusebio Dolz Pastor.

Teverga, Yernes y Tameza

Veterinario: don Juan José García Alvarez.

2.º—En su consecuencia, los Municipios, Zonas o Demarcaciones de la provincia no reservados a los Veterinarios Titulares y a los de libre ejercicio de la profesión, y que antes del día 1o de enero del próximo año podrán ser solicitados por los Veterinarios especialistas que deseen dedicarse con exclusividad a ejercer la castración de los animales domésticos en las

Allande, Avilés, Bimenes, Boal, Cabranes, Cabrales, Cangas del Narcea, Cangas de Onís, Caravia, Carreño, Castrillón, Castropol, Coaña, Colunga, Corvera, Cudillero, Gozón, Grandas de Salime, Ibias y Degaña, Illano, Noreña, Onís, Peñamellera Alta, Gijón, Llanes: 1.º y 3.º partido; Pesoz, Langreo, Las Regueras, Luarca, Parres, Peñamellera Baja, Pilofía, Ponga y Amieva, Ribadedeva, Salas, Sariego, Siero, Tapia de Casariego, El Franco, Taramundi, Tineo, San Tirso de Abres, Vegadeo, Mieres, Quirós, Santo Adriano, Villaviciosa y Villayón.

Oviedo, 3o de diciembre de 1967.
El Jefe del Servicio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Vicente Rodríguez Mañana, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Vicente y María, natural de Oza (La Coruña), y vecino de dicho Oza, actualmente en ignorado paradero, para que en término de quince días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Avilés, a fin de hacer pago de la indemnización civil a los perjudicados Serafín Rúa Gran, Vicente Pita Solla y Gerardo Breijo Alvarez, en cuantía total de dos mil ciento treinta pesetas a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado, número 186 de 1959, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Avilés a 26 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por S. S.ª en cumplimiento de ejecutoria 143/67, dimanante del sumario 202 de 1967, por estafa, se requiere por medio de la presente al penado en dicha causa, Ramón Sánchez Sánchez, al pago de la indemnización civil de quinientas treinta pesetas a que fue condenado.

Gijón, 29 de diciembre de 1967.—
El Secretario.

DE LLANES

Cédula de citación

En diligencias que se instruyen en este Juzgado Comarcal de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 89/67, sobre daños, se ordena sea citado en legal forma el denunciado hoy en ignorado paradero Abel Gallego Revilla, de 25 años de edad, soltero, chófer, hijo de Aureo y Longina, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día ocho de febrero próximo y hora de las 10,30, donde concurrirá bajo los apercibimientos de Ley y con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

— : —

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de Instrucción del partido judicial de Llanes.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha y en el ramo de responsabilidad civil subsidiario dimanante de las preparatorias 32/66 contra Ceferino Mere Barro, vecino de El Mazuco, he ordenado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la motocicleta propiedad del responsable civil subsidiario José Mere Barro de la misma vecindad, matrícula O-70.297 M.W. por término de ocho días la cual se encuentra en las dependencias de este Juzgado y donde tendrá lugar dicha subasta el día veinticuatro de enero próximo a las once horas, estando tasado dicho vehículo en catorce mil pesetas, no admitiéndose posturas, digo, debiendo consignar la persona que desee tomar parte en la subasta en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no será admitida.

Dado en Llanes a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan de Miguel Zaragoza.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de la ejecutoria correspondiente al sumario número 57 de 1967, se requiere el penado Abel Gabarri Jiménez, de 16 años, hijo de José y Engracia, natural de Torrelavega (Santander), y vecino de

Gijón, calle Moros número 25, y actualmente en paradero desconocido, para que haga efectiva en este Juzgado la multa de cinco mil pesetas que como pena le ha sido impuesta en la sentencia, bajo los apercibimientos legales.

Pola de Siero, dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por Jesús Barreiro Campos, las obras de recargo C. V. de la Plaza al Calero, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Teverga, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 2 de enero de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario Manuel Blanco.

— : —

Ejecutadas por don Jesús Rivera Pando, las obras de reparación del C. V. de Entrego a Bimenes, rampa a Felechosa, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de S.M.R.A., quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 2 de enero de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

— : —

Ejecutadas por Jesús Barreiro Campos, las obras de muros y bacheo asfáltico en la C.ª Provincial de San Julián de Box a Olloniego (Oviedo), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Oviedo, quienes creyeren

tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 3 de enero de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario Manuel Blanco.

— : —

Ejecutadas por José Manuel Alvarez Cienfuegos las obras de reparación del C. V. de Infiesto a Espinaredo, riego (Piloña) Infiesto a Biedes, recargo y Acebal a C.ª Santander-Oviedo, riego (Siero), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en los Ayuntamientos de Piloña y Siero, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 3 de enero de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

— : —

Anuncio

Solicitada por don Amado García González, la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de construcción de un edificio para talleres de Laborterapia, sección hombres, en el Hospital Psiquiátrico Provincial, se abre información pública por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincia, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 4 de enero de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

Don José de Llano García, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Oviedo y su término,

Certifico: Que en esta Junta Municipal del Censo Electoral figura el acta que, literalmente copiada dice así:

En la Sala Audiencia del Juzgado

Municipal número uno, de esta ciudad, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del señor Juez Municipal don Hermenegildo González Menéndez, y con asistencia de los vocales de la Junta que suscriben la presente, y de mí el Secretario, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral de Oviedo y su término, para hacer constar que en virtud de lo previsto en el artículo once de la Ley Electoral de mil novecientos siete, en relación con el segundo del Decreto de 29 de septiembre de 1945, y previo oficio al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia y señor Delegado Provincial de Sindicatos, quedan designados para constituir la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, para el bienio 1968-69, los siguientes señores:

Don Dionisio Sariego Menéndez, como Vocal propietario y don Ramón Fernández Sopeña, como suplente del mismo, como Concejales de mayor edad de la Corporación municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo; Coronel don José Aparicio Guisasola, militar retirado como Vocal propietario, y Coronel don Gerardo Albornoz García del Busto, también militar retirado, como suplente del anterior; y don Manuel García Ortiz, Presidente del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, como Vocal propietario, y don Frutos Medina Villazón, Presidente del Sindicato del Metal, también como Vocal propietario, y como suplentes de los anteriores, respectivamente don Pedro Ignacio Jiménez Fernández y don Luis Armando Fernández Mafiana, Vicepresidente, el primero de los dos, del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, y Vicepresidente, el segundo, del Sindicato del Metal.

La Junta acuerda, igualmente, se expida certificación duplicada de la presente Acta para su remisión a la Junta Provincial del Censo Electoral y consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos que haya lugar; quedando enterados los actuales señores Vocales de la Junta Municipal del Censo, de que habrán de cesar en sus cargos en treinta y uno de diciembre del presente año, para constitución de la nueva Junta el dos de enero del año próximo, según previene el artículo trece de la citada Ley Electoral.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme firman todos los concurrentes, de lo que yo Secretario, certifico.

Para que conste, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—José de Llano García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

D E AVILES

Anuncios

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 29 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones para el concurso-subasta de las obras de construcción de 16 escuelas y 18 viviendas para maestros y cerramientos, en el barrio de La Carriona, en esta localidad, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 pueden presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 30 de diciembre de 1967.
El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

— : —

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 29 del corriente, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de 32 escuelas y 36 viviendas para maestros y cerramientos en el barrio de La Luz, de este Municipio.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Avilés, 30 de diciembre de 1967.
El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, ha sido aprobado el Proyecto de Urbanización de la Zona del Reguerón, en las inmediaciones de esta villa, con arreglo al formulado por el Arquitecto don José María Velasco. Se expone al público por plazo de un mes, con arreglo a lo determinado en el artículo 32 de la Ley del Suelo, pudiendo durante dicho plazo examinarse el expediente respectivo y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas por parte de los interesados.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Cangas del Narcea, 2 de enero de 1968.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Regla-

mento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de nuevo alumbrado público en la Plaza del Generalísimo, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de agosto del corriente año, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 del citado Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales queda expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente de imposición de contribuciones especiales para las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle 18 de julio, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de agosto del corriente año, pudiendo los interesados formular reclamaciones contra dicho expediente, ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 del citado reglamento.

Consistoriales de Gijón, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1967, el proyecto de "Urbanización, saneamiento y alumbrado de la calle de Saavedra", con imposición de las contribuciones especiales para planes de urbanización a que se refieren los artículos 181 y 183 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como los Pliegos de Condiciones que han de regir en las licitaciones, se hace público para general conocimiento, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días a los efectos de que contra el mismo puedan ser presentadas en igual plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde.

— : —

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre último, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para las obras de ampliación de la tribuna de general del Campo Hípico de las Mestas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de ocho días para reclamaciones y a todos los demás efectos legales.

Consistoriales de Gijón, a 2 de enero de 1968.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Don Víctor Alonso González, vecino de esta villa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones mecánicas y lavado y engrase del automóvil en la Avenida de Galicia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Grado a 29 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Pedro Prieto López, para taller de reparación de calzado, con emplazamiento en González Carreño, 5.ª La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 3 de enero de 1968.—El Alcalde.

DE LENA

Anuncio

Con la autorización del Distrito Forestal de Oviedo, se anuncia segunda subasta.

Objeto. — Aprovechamiento ordinario de 5.362 hayas con 2.823 metros cúbicos de madera y 1.768 metros cúbicos de leña en el monte de utilidad pública "Troncada número 251.

Tipo. — Monte "Troncada", pesetas 551.412,50 (quinientas cincuenta y una mil cuatrocientas doce ptas. con cincuenta céntimos).

Epoca. — En el Plan Forestal de 1967-68.

Pliegos de condiciones. — De ma-

nifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías. — Provisional: Dos por ciento del tipo. Definitivas: cinco por ciento del remate.

Presentación de plicas.—Dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, edad, estado, documento nacional de identidad número, maderista profesional, enterado de la subasta de madera y leña que anuncia el Ayuntamiento de Lena, de conformidad con el Distrito Forestal de Oviedo, en el monte "Troncada", propiedad de dicho Ayuntamiento, se presenta formalmente a la subasta ofreciendo por ella un precio de ... a la vez que se obliga a la observancia de las condiciones que sirven de base a la subasta y que resulten de las disposiciones generales aplicables, acompañando a la presente plica la documentación que se señala en la condición 9.ª de los pliegos de la subasta. Lugar, fecha y firma.

Lena, a 29 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

DE MORCIN

Edicto

Se expone al público en la Secretaría Municipal el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1968 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Haciendas los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Morcín a 29 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

DE ONIS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, para el próximo ejercicio económico de 1968, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Onís, 30 de diciembre de 1967.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Edictos

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso examen para el nombramiento de cuatro plazas de Sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, para el comienzo de los ejercicios, que constituyen la prueba de aptitud, a las diecisiete horas del día 23 de enero de 1968, en las Casas Consistoriales.

Oviedo, 28 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

— : —

El Tribunal nombrado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha, para calificación de las pruebas de aptitud y concurso para provisión de cuatro plazas de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, de este Excelentísimo Ayuntamiento, estará compuesto así:

Presidente: don Anselmo López P. Valdívieso, en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, o por su delegación, don Elías Caicoya Masaveu o don Arturo Merino García-Ciaño, Tenientes de Alcalde.

Vocales:

Don Luis Hevia Berceruelo, Jefe de la Policía Municipal de Oviedo.

Don José María Serrano Suárez, Catedrático de la Universidad de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Fernando Fernández Ladreda, Jefe Provincial de Tráfico; y

Don Gaspar Miguel Bueres, Secretario del Excmo. Ayuntamiento y del Tribunal, o por su delegación, don Luis Arce Monzón, Oficial Mayor.

Los interesados pueden impugnar el nombramiento de este Tribunal, si fuere contrario a las disposiciones vigentes, mediante recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 28 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

— : —

Concurso-examen para provisión en propiedad de una plaza de Bombero de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo

1.—Aspirantes admitidos:

Don Belarmino Alvarez Fernández.

Aspirantes excluidos: ninguno.

2.—Tribunal calificador designado:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde en funciones don Anselmo López P. Valdívieso o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales:

Don Joaquín Suárez Pérez, Arquitecto Municipal, Director del Servicio de Extinción de Incendios del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Don José María Serrano Suárez, Catedrático de la Universidad, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local; y

Don Gaspar Miguel Bueres, Secretario del Excmo. Ayuntamiento, o por su delegación, don Luis Arce Monzón, Oficial Mayor.

Los interesados pueden impugnar el nombramiento de este Tribunal si fuere contrario a las disposiciones vigentes, mediante recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente, en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.—Se convoca al aspirante admitido para que comparezca en las Casas Consistoriales a las diecisiete horas del día 30 de enero de 1968, para el comienzo de los ejercicios, que constituyen la prueba de aptitud.

Oviedo, 29 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

— : —

Administración de Viviendas de Ventanielles

Edictos

Teniéndose conocimiento por conducto oficial de que la inquilina del piso bajo-derecha A, de la casa número 7, de la calle río Sella, doña Rufina Suárez Fernández, no ocupa el piso aludido, aunque tiene muebles en el mismo desde hace un año, por residir en Gijón, en domicilio desconocido, se le requiere por el presente para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desocupe la vivienda aludida y entregue las llaves de esta en la Administración del Grupo de Ventanielles, advirtiéndosele que de no atender este requerimiento, se procederá, previo el correspondiente expediente, al desahucio administrativo de doña Rufina Suárez Fernández del piso mentado.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Oviedo, 20 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

— : —

Teniéndose conocimiento por conducto oficial de que el inquilino del piso bajo-derecha de la casa número 5, de la calle río Nonaya, don Rafael Cordones de la Rosa, no ocupa el piso aludido, desde el mes de mayo del año en curso, por residir en Madrid, en domicilio desconocido, se le requiere por el presente, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desocupe la vivienda referida y entregue las llaves de ésta en la Administración del Grupo de Ventanielles, advirtiéndosele que de no atender este expediente, se procederá, previo el correspondiente requerimiento al desahucio administrativo del don Rafael de la Rosa, del piso mentado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.
El Alcalde.

DE PILONA

Subasta

Durante el plazo de diez días a partir desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, se admitirán en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Piloña, Infiesto, de diez a trece de la mañana, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de ochenta metros cúbicos de madera de aserío, apeada, con un ochenta y nueve por ciento de plátano y el resto de álamo, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y el importe de los anuncios y de la autorización de corta. Precio base: setenta y seis mil pesetas al alza. Deberá retirarse en plazo de quince días hábiles, después de la adjudicación definitiva. La madera se halla en la Plaza del Mercado del Ganado de esta villa. Fianza provisional: dos mil doscientas ochenta pesetas y fianza definitiva el seis por ciento del remate. Apertura a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don....., de..., años, estado..., profesión....., D. N. I. número....., con domicilio en....., calle....., número....., enterado del pliego de condiciones jurídicas y económicas que regirán la enajenación mediante subasta de ochenta metros cúbicos de madera de plátano y álamo, declara no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953, y se compromete a adquirir ochenta metros cúbicos de madera de aserío, apeada,

con sujeción estricta a las condiciones señaladas en (..... en letra.....) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Infiesto, 17 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncio

Durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 2.108 eucaliptos con 299 metros cúbicos de madera marcados en el Comunal de G.

Precio mínimo 160.000 pesetas siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y el permiso de corta. No tiene otro gasto por estar considerado como finca particular.

La apertura de plicas se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación de admisión.

Pravia, 30 de diciembre de 1967.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FLOREZ BARDON, José, de 27 años, soltero, minero, hijo de José y Encarnación, natural de San Miguel de Laceda, partido judicial de Murias de Paredes (León), vecino que fue de dicho San Miguel de Laceda, en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, a fin de constituirse en prisión que le fue decretada en diligencias preparatorias número 69 de 1967, por hurto de uso de vehículo de motor y daños, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo.